

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2763981

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

#### EXTRACTO 25-SP121763

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar coordenadas geográficas de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la Región de Los Lagos.

Nombre	Código LLOO	Dirección	Especificación Dirección antigua	Especificación dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas					
						Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LL6578	LLOO-121	Sector El Azul interior km 1,5 S/N, loteo Futaleufú, Hijuela N° 2	900 metros por el Camino W-861 desde la intersección con la Ruta 231 CH	A 1,03 km al Noreste de intersección entre Ruta W-861 y Ruta 231	Futaleufú	40	53	9,5	72	53	36,7
						43	18	59,7	72	0	38

- 1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LL6578	Torre Autosoportada	60

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 (día)	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo Nº 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

**CVE 2763981**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.